

MAT.: Aprueba actividad de Gobierno Terreno en sector rural que indica.

PUERTO NATALES, 01 Ago 2011

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos 116 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575 de fecha 05.12.86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 55 del 24.01.92 de la Contraloría General de la República;
4. La Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo establecido en el Plan Provincial de la Gobernación de Ultima Esperanza, para el Programa Gobierno en Terreno 2011.

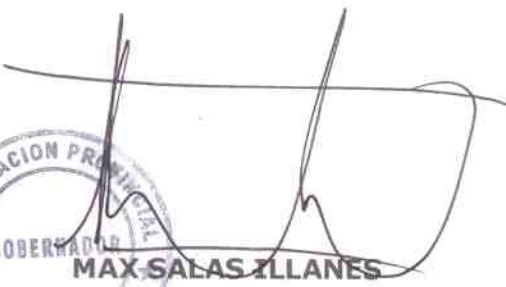

RESUELVO:

1. **APRUEBASE,** la realización de la actividad del Programa Gobierno en terreno, en la localidad de Puerto Edén, Comuna de Natales, a realizarse el día 6 de Agosto de 2011, actividad la que contemplará la participación de Servicios Públicos Provinciales que a continuación se indican:
 - ✓ Gobernación Provincial de Ultima Esperanza
 - ✓ Serviu
 - ✓ Oficina Provincial de la Seremi de Salud
 - ✓ Cefsam de Puerto Natales
2. En la actividad participarán los siguientes funcionarios de la Gobernación Provincial:
 - ✓ Gobernador Provincial, don Mas Salas Illanes
 - ✓ Encargado de Programas y Proyectos, Sergio Ruíz Rodríguez
 - ✓ Asesora Jurídica y Encargada del GET, doña Patricia Carreño Agurto
 - ✓ Profesional Servicio País, doña Paula Arratia Peña
3. **DEJASE,** establecido que la ejecución de la actividad se encuentra programa en el Plan Provincial de Gobierno en Terreno 2011 de ésta Gobernación Provincial y los gastos que irrogue el desarrollo de esta actividad se imputarán al Item 2403800.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA CARREÑO AGURTO
Asesora Jurídica



MAX SALAS ILLANES
Gobernador